



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial crease una comisión de estudio para la producción de una publicación que contenga:

- a) Características de las materias primas del Territorio.
- b) Factibilidades de explotación.
- c) Normas promocionales Nacionales y Territoriales.
- d) Infraestructuras disponibles.
- e) Proyectos del Gobierno Territorial al respecto.

Artículo 2º - La presente comisión dependerá del Ministerio de Economía y Finanzas Territorial.

Artículo 3º - El trabajo realizado será publicado en el tiempo y forma que el Poder Ejecutivo Territorial oportunamente determinará, previa aprobación del mismo.

Artículo 4º - De forma.

DECLARACION Nº 78/84

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1984

Dr. ADRIAN G. DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL